



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 14 AGO. 2019

DECRETO N° 2671 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°249 de fecha 11 de Marzo del 2019 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2019"

2.- ORD. N°149 de fecha 21.06.2019. del Jefe del Departamento de Salud (S), en donde el Sr. Alcalde (S) autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2019"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
JENNIFER HIDALGO SOTO	KINESIOLOGA	25 HORAS	\$ 574.825.- (JULIO-AGOSTO)
JENNIFER HIDALGO SOTO	GESTIÓN	13 HORAS	\$ 298.909.- (JULIO-AGOSTO)
JENNIFER HIDALGO SOTO			\$ 15.420.- (JULIO) MOV.

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 y 215-22 "VIDA SANA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE. -



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaría (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador

HMC/MPCH/YSS/MJIA/iaa.